

RESOLUCION JE N° 18-2025

San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución CD N° 20/2025 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo; el cronograma vigente, La Ley 3813/81 y el Decreto 2506-C, y las Resoluciones Junta Electoral, todas normativas que regulan el acto eleccionario, y

CONSIDERANDO:

Que, el art, 21 del Decreto 2506-C, faculta a la Junta Electoral a establecer resoluciones, sobre el proceso eleccionario, sobre aspectos no contemplados en el mismo,

Por ello, en uso de las facultades que le confieren las normas aplicables

LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE

ART. 1: Aplicar Supletoriamente la normativa del Código Electoral Provincial, en lo que no estuviere específicamente reglado por la normativa Institucional o ya dispuesto por la Junta Electoral, relativo al proceso de emisión de sufragio, clases y validez de votos, recuento, escrutinio y declaración de lista ganadora.

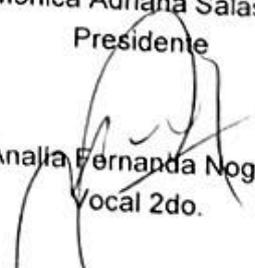
ART. 2: Comuníquese a los apoderados de Lista y a toda la matrícula.

ART. 3: Regístrese y archívese.

Cr. Antonio López Fuentes  
Secretario

  
Cr. Adrián Sergio Camodeca  
Vocal 1ero.

Cra. Mónica Adriana Salas  
Presidente

  
Cra. Analia Fernanda Noguera  
Vocal 2do.